

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**3006**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2018 por el que otorga la autorización previa a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización previa para ejercer la competencia en materia de autorización y disposición del gasto correspondiente al expediente relativo a la adquisición directa de la finca Es Canons, del término municipal de Artà, y se delega la competencia para acordar la adquisición directa de la finca mencionada*

El Consejo de Gobierno, en sesión de 20 de octubre de 2017, aprobó la propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible relativa a los proyectos que se financiarán con el Fondo para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual 2017, entre los que figura la adquisición de la finca Es Canons, del término municipal de Artà.

El 6 de marzo de 2018 la presidenta de la Agencia del Turismo de las Islas Baleares firmó la Memoria justificativa, propuesta de resolución y resolución por la que se otorga una transferencia a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para el proyecto ITS'17-015, adquisición de la finca Es Canons, financiado con el Fondo para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual de 2017.

El 2 de febrero de 2018 la secretaria general de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas emitió un informe justificativo de la necesidad y la oportunidad de la adquisición directa de la finca Es Canons del término municipal de Artà, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 80 a 93 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001. Se adjunta copia del informe a este Acuerdo.

El apartado 4 del artículo 10 de la Ley 13/2017, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018, establece que hay solicitar la autorización previa al Consejo de Gobierno, a los efectos de autorización y disposición del gasto, cuando sean expedientes de gasto de cuantía superior a 500.000 €.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 86 c de la Ley 6/2001 citada y los artículos 80.1 y 139.5 del Reglamento de desarrollo de la Ley, la adquisición de bienes inmuebles de forma directa por un precio superior a los 500.000 euros es competencia del Consejo de Gobierno. Pues bien, razones de eficacia y celeridad en la tramitación de este expediente aconsejan delegar en la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas la competencia para acordar la adquisición, por lo que se delega en este órgano expresamente, en los términos prevén el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que, también, se ordena que se publique este acuerdo.

Dado que existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 31101 126F01 60000 10170, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de 16 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Otorgar la autorización previa a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas para ejercer la competencia en materia de autorización y disposición del gasto de 8.000.000 €, correspondiente al expediente de gasto para la adquisición directa de la finca Es Canons, del término municipal de Artà, con cargo a la partida presupuestaria y con la distribución de las anualidades siguiente

Ejercicio	Partida presupuestaria	Importe
2018	31101 126F01 60000 10 17064	4.646.616,21
2019	31101 126F01 60000 10 17064	3.353.383,79

**Segundo.** Delegar la competencia para acordar la adquisición directa de la finca mencionada en la conselleria de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Tercero.** Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 16 de marzo de 2018

La secretaria del Consejo de Gobierno  
Pilar Costa i Serra

